

001T

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 029-2006-J-OPD/INS

Paxamul
10/01/06

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 20 de Enero del 2006



Visto, el Proyecto de "Presupuesto Analítico de Personal Inicial 2006" del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, establece los procedimientos sobre formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto Analítico de Personal;

Que, mediante Ley N° 26852, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, estableciendo las normas generales para las distintas fases del Proceso Presupuestario, a que se sujetarán las Entidades Públicas;

Que, mediante Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Segunda Disposición Transitoria, establece que las modificaciones en el Presupuesto Analítico de Personal; cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el mismo, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 253-2005-J-OPD/INS de fecha 30 de diciembre del 2005, la Jefatura Institucional dispone se prevea el financiamiento de 31 plazas de profesionales de la Salud no médicos a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en las Leyes N° 26832, 28498 y Decreto Supremo N° 019-2005-SA.

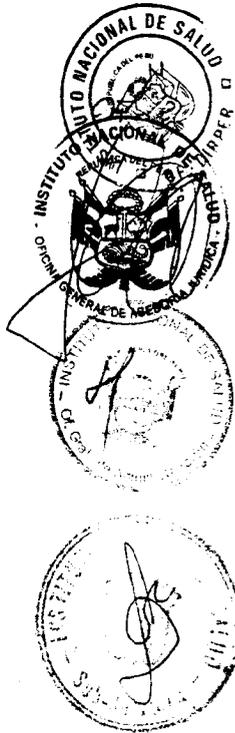
Que, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Instituto Nacional de Salud, emite opinión favorable a través del Memorando N° 007-2006-OEPPI-OGAT/INS, manifestando la existencia de disponibilidad presupuestal para financiar el Presupuesto Analítico de Personal Inicial 2006;

Con las visaciones de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Personal y el Visto Bueno de la Sub Jefatura del Instituto Nacional de Salud;



Insul
06-03-06





...///

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el “PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL INICIAL – 2006” del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, cuyos cargos están considerados en el Cuadro de Asignación de Personal vigente, del Instituto Nacional de Salud, el mismo que corre a fojas (84), que forma parte de la presente resolución.

2° REMITIR, copia de la presente resolución a los órganos de la entidad e instancias que corresponda.

Regístrese y Comuníquese.



César G. Naqira Velarde
D. César G. Naqira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 0606 Lima, 28/02/06

Ines Jiménez Landaveri
Sra. Ines Jiménez Landaveri
FEDATARIO

Asunto: Re: [Fwd: hola chicas...]
De: Ines Jimenez <ijimenez@ins.gob.pe>
Fecha: Tue, 14 Feb 2006 19:57:19 -0500
A: Maribel Bruno <mbruno@ins.gob.pe>
CC: rvicente@ins.gob.pe

Roxana Vicente escribió:

Para su atención, ya que en el archivo de organizacion se encuentra la rj fedateada

saludos

roxana

----- Mensaje original -----

Asunto: hola chicas...
Fecha: Mon, 13 Feb 2006 10:16:57 -0500
De: Gabriela Arias <garias@ins.gob.pe>
A: Rocio Palacios Da Pozzo <rpalacios@ins.gob.pe>, Roxana Vicente <rvicente@ins.gob.pe>, Irma Infantes Torres <iinfantes@ins.gob.pe>

les escribo para comunicarles que la RJ 029-2006-J-OPD/INS NO VALE, ha sido reemplazada por la RJ 744-2005-J-OPD/INS asi que por favor eliminen la RJ 029-2006 que la deben tener archivada.
muchas gracias
gaby

Marybel

Informarme sobre esta acción, la rj 029 debes devolverla sin sacar ninguna copia y rechazar la firma en el cargo del mismo.
Inés